

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13118 PALMA DE MALLORCA

Declaración de concurso voluntario

Órgano: Juzgado de lo Mercantil, núm. 3, de Palma de Mallorca.

Procedimiento: CNA 0001472 /2019.

Nig: 07040 47 1 2019 0004484.

Fecha del Auto: 20 de abril de 2020.

Deudor: Don José Rocha Raya (NIF - 43006542S).

Régimen de facultades: Suspensión.

Administrador concursal: MA Abogados Mallorca, S.L.P.

Dirección postal: Calle Unión, núm. 2A, planta 1, puerta A, 07001 - Palma de Mallorca.

Dirección electrónica: concursojosercharaya@maabogados.com.

Comunicación de créditos: en el plazo de un mes, desde el alzamiento de la suspensión de plazos ordenada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, o desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si la publicación fuere posterior; en la dirección postal, o electrónica publicada; y en la forma establecida por el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dirección pública electrónica: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A200016803-1